

CIRCULAR 0026
(3 de julio del 2024)

De: JEFE SECCIÓN TALENTO HUMANO

Para: VICERRECTORES, DECANO(A)S, DIRECTORE(A)S DE DEPARTAMENTO, JEFES DE ÁREA, FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Asunto: JORNADA CONTINUA

Reciban un cordial saludo.

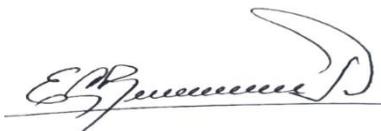
Que de conformidad con el Artículo 108 del Estatuto de Personal Administrativo dispone que: “La jornada laboral para los empleados administrativos de tiempo completo será de cuarenta (40) horas semanales, y se desarrollará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00p.m. a 6:00 p.m.; sin perjuicio de que el Rector pueda determinar jornadas u horarios diferentes de manera regular y atendiendo a necesidades académicas y administrativas de la Universidad”.

Por instrucciones rectorales, debido a la situación de desabastecimiento de combustible y gas, deficiencia en el transporte público, entre otras circunstancias en el Departamento de Nariño, ocasionado por el paro decretado por el gremio transportador a la altura de Daza y todas las vías que comunican el País con el Departamento de Nariño, es necesario modificar el horario de jornada laboral.

Que se concede jornada continua para el personal administrativo de la Universidad de Nariño, los días cuatro (4) y cinco (5) de julio de 2024, de 7:00 am hasta las 3:00 pm, teniendo en cuenta el caso fortuito que vive el Departamento de Nariño.

Se exceptúa de lo aquí dispuesto las siguientes dependencias: Granjas y Personal de Custodia.

Cordialmente:



ELIZABETH CABRERA RAMOS
Jefe Sección de Talento Humano
Universidad de Nariño

Proyectó: SONIA JANETH ESCOBAR ORTEGA, Abogada STH 